



Corte Suprema de Justicia de la Nación

E. 287. XLVIII

“Estado Nacional-Jefatura de Gabinete de Ministros s/ Interpone recurso extraordinario por salto de Instancia en autos `Grupo clarín S.A. s/ medidas cautelares expte. Nº 8836/09”

///nos Aires, *sete* de diciembre de 2012.

Por disposición del Tribunal, corresponde desestimar por manifiestamente inadmisibile la presentación intentada en estas actuaciones por Grupo Clarín S.A., Arte RadioTelevisivo Argentino S.A., Cablevisión S.A., Multicanal S.A., Radio Mitre S.A. y Teledigital Cable S.A.

Resérvese el escrito en Mesa de Entradas para ser reintegrado al presentante.

CRISTIAN S. ABRITA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION